



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2012-MPT**

Pampas, 23 de mayo de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 048-PCA-MPT/P-2012, del especialista del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 167-2012-SGPS-GDSYSP-MPT, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N° 358-2012-GDSYSP-MPT de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través de los cuales solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios para el Programa de Complementación Alimentaria – comedores populares y alimentos por trabajo, para al año fiscal 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la constitución Política del estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local: tiene autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, referido a las comisiones de adquisiciones, establece que para realizar las adquisiciones a que se refiere la Ley, las instituciones compradoras conformaran sus respectivas comisiones de adquisiciones en la que participará obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, norma que aprueba el Reglamento de Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, señala que las Comisiones de Adquisición, deberán estar conformadas por tres integrantes: el Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Publico Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de presidente; un representante de los Alcaldes Distritales elegidos por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia y un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos microbiológicos un representante local del Ministerio de la Producción;

Que en el artículo 8° del mismo cuerpo legal, determina que los procesos de adquisición serán conducidos por las Comisiones de Adquisición, las cuales se encargarán de su organización y ejecución, debiéndose resolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena PRO quede consentida;

Que, con Informe N° 048-PCA-MPT/P-2012, del especialista del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 167-2012-SGPS-GDSYSP-MPT, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N° 358-2012-GDSYSP-MPT de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) para el año fiscal 2012, señalando a los representantes de cada uno de las entidades que conformaran dicha comisión;

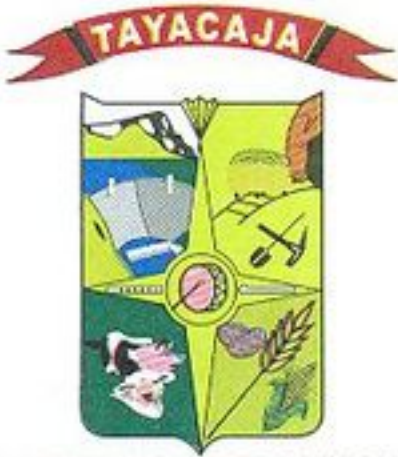
En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** Conformar la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por trabajo) de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para el ejercicio fiscal 2012, el que recae en las siguientes personas:

**TITULARES:**

- Presidente : Mag. Ricardina Nelly Vila Bejarano - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Alberto Diego Sayas - Alcalde de la Municipalidad de Salcabamba, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Ing. Maxi Arturo Oré Pacheco - Representante de la Agencia Agraria de Tayacaja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**SUPLENTE:**

- Presidente : Señor Edgar Tapia Carbajal - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Zócimo Romero Quilca - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pazos, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Lic. Milton Teófilo Villagaray Zegarra\*- Representante de la Agencia Agraria de Tayacaja.

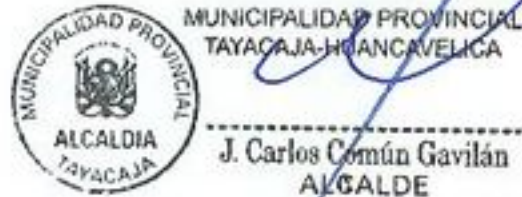
**VEEDORES:**

- Miembro : Lic. Lionel Dante Cahuaya Pacoricona - Representante de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Tayacaja.
- Miembro : Señora Mercedes Montes Crispín - Representante de las OSBs (comedores populares).
- Miembro : Señora Martha Susy Limache Bernardo - Comedor Municipal - Distrito de Pampas, Representante de las OSBs (comedores populares).

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la comisión de adquisiciones de productos para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y alimentos por trabajo) velar por el fiel cumplimiento de la Presente Resolución y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO 3º.-** Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión de adquisiciones designados en el artículo 1º, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

